



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

San Salvador, 10 de enero de 2024

Público general:

Por este medio, el **Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial** hace constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2 del *Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos*, que literalmente expresa: "los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: *Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Art. 43 de la LAIP*", le corresponde divulgar en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivo que han sido catalogadas por la Ley de Acceso a la Información Pública y Lineamientos en Gestión Documental y Archivos como información oficiosa.

En ese contexto, se hace de conocimiento de la población que, para los meses de noviembre, diciembre de 2023 y enero del año 2024 no se han elaborado las **Tablas de Plazos de Conservación Documental** a las que hace mención el Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental, debido a que en estos momentos el Ministerio se encuentra en un proceso de valoración documental, en atención a que el CISED ha sido actualizado recientemente.

En consecuencia, y de conformidad con el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa, se emite **declaratoria de inexistencia de dicha información para el período señalado**; extendiendo la presente acta, para los efectos correspondientes.



**Glenda Marcela Martínez Gutiérrez**  
Oficial de Gestión Documental y Archivo  
Unidad de Gestión Documental y Archivo